



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **07 Feb 2012**

DECRETO EXENTO Nº 726 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Técnico en Atención de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

| | | |
|------------------------|---|--|
| NOMBRE | : | ELIZABETH DEL CARMEN ELGUETA CASTILLO.- |
| R.U.T. Nº | : | 17.332.245-3.- |
| INGRESA AL SERVICIO | : | NO |
| CARGO | : | Técnico en Atención de Párvulos.- |
| LUGAR DE TRABAJO | : | Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS"- |
| JORNADA DE TRABAJO | : | <u>45 horas</u> cronológicas semanales.- |
| DURACION DEL CONTRATO: | : | <u>Desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-</u> |

REMUNERACION : \$ 297.781 (Doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos), mensuales Imponibles.-

- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060- Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros año 2012, (Remuneración Regulada por Código del Trabajo).-

Antese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 AROGADO
 VICE ABOGADO
 Abogada D.A.E.M.
 PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/nbs.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-